

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Auxiliares de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 3 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Escuela hace pública la relación de aspirantes admitidos, que son todos los que lo solicitaron, a las citadas pruebas selectivas.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, apartado 14, a), de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, se hace constar que el número de vacantes es, definitivamente, de cuatro.

Alcalá de Henares, 4 de febrero de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre
1	Aguilar León, María del Valle (*).
2	Carreto Lecches, María del Carmen (*).
3	Cerezo Monsó, María del Carmen (*).
4	López Picón, Juan Angel (*).

(* Aspirantes exentos de realizar el ejercicio A) de Cultura general.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 3 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) por la que se convocó concurso de méritos para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Escuela hace pública la relación de aspirantes admitidos, que son todos los que lo solicitaron, al citado concurso de méritos.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, apartado 14, a), de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, se hace constar que el número de vacantes es, definitivamente, de tres.

Alcalá de Henares, 4 de febrero de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre
1	Asenjo Rivillo, Lucía.
2	Dietrich Oliva, Felicidad.
3	Jáudenes Traid, María del Carmen.
4	Jiménez Gutiérrez, Alfredo.
5	Larrea Téllez, José Antonio.
6	Martínez Fernández, María Teresa.
7	Perea González, Guillermo.
8	Sáez Lorenzo, María Concepción.
9	Vázquez de Aldana García, María Dolores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de febrero de 1972 por la que se designa el Tribunal censor en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que ha de actuar en Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por Orden de 30 de junio de 1971, por los turnos restringido y libre.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 10 y 21 del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969, acuerda designar al Tribunal que ha de presidir en la Audiencia Territorial de Las Palmas los ejercicios de las citadas oposiciones de los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias y provincia africana, y que estará constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Ricardo Alcaide Alonso, Magistrado de dicha Audiencia.

Vocales: Don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos, Abogado Fiscal, y

Don Antonio Guerra Pérez, Auxiliar de la Administración de Justicia, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino y se determinan los programas para los ejercicios orales.

Ilmo. Sr.: La existencia de vacantes en la plantilla del Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas, y la necesidad de cubrirlos para el mejor desempeño de los servicios, determina la conveniencia de convocar oposiciones que hagan posible la selección del personal que concurre.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de conformidad con la norma primera del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para cubrir dieciséis vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino, incrementadas con las que se produzcan por las jubilaciones forzadas que tengan lugar en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria y con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segundo.—Los ejercicios darán comienzo en la fecha que determine el Tribunal de oposiciones, una vez que hayan transcurrido seis meses a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se ajustarán en su régimen a las siguientes normas:

1.º Podrán tomar parte en estas oposiciones los aspirantes de ambos sexos que en la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido la edad de dieciocho años.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el servicio, y
- e) Estar en posesión de los títulos de Bachiller Superior, Perito Mercantil o Maestro nacional, o bien de certificación académica que acredite haber terminado los estudios correspondientes y realizado un depósito para la expedición de aquéllos.

El cumplimiento de dichos requisitos se referirá siempre al día en que termina el plazo de presentación de instancias.

Los opositores pertenecientes al sexo femenino deberán, además, haber cumplido el Servicio Social o justificar, en su caso, el hallarse exentos de su prestación, resultando suficiente que cualquiera de los dos supuestos pueda acreditarse antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de los documentos que justifiquen las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la convocatoria.